



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

PODER LEGISLATIVO

*"LXII Legislatura de la paridad de género"*

**COMISIÓN PERMANENTE DE  
EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.-**

DIPUTADOS: LUIS MARÍA AGUILAR  
CASTILLO, LILA ROSA FRÍAS CASTILLO,  
PAULINA AURORA VIANA GÓMEZ,  
LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR,  
MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ,  
FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA  
SALAZAR Y MARÍA DE LOS MILAGROS  
ROMERO BASTARRACHEA. -----

**H. CONGRESO DEL ESTADO:**

En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Soberanía, celebrada el día 19 de febrero del año en curso, se turnó a esta Comisión Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología, para su estudio, análisis y dictamen, la iniciativa de decreto por el que se declara el 11 de febrero el "día estatal de la mujer y la niña en la ciencia", suscrita por la diputada Lila Rosa Frías Castillo, integrante de esta LXII Legislatura de este H. Congreso del Estado.

En tal virtud, en los trabajos de estudio y análisis de la referida iniciativa, tomamos en consideración los siguientes,

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Con fecha 12 de febrero del año en curso, la diputada Lila Rosa Frías Castillo, integrante de esta LXII Legislatura de este H. Congreso del Estado, presentó ante esta Soberanía, la iniciativa de decreto por el se declara el 11 de febrero el "día estatal de la mujer y la niña en la ciencia".



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO  
“LXII Legislatura de la paridad de género”

**SEGUNDO.-** En la parte conducente de la exposición de motivos de la iniciativa, la suscrita señaló lo siguiente:

*La brecha de género en los sectores de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (STEM por sus siglas en inglés Science, Technology, Engineering and Mathematics) persiste desde hace años en todo el mundo. A pesar de que la participación de las mujeres en las carreras de grado superior ha aumentado enormemente, estas todavía se encuentran insuficientemente representadas en estos campos.*

*La ciencia y la igualdad de género son vitales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incluidos en la Agenda 2030 de las promovida por la Organización de la Naciones Unidas (ONU). En los últimos 15 años, la comunidad internacional ha hecho un gran esfuerzo inspirando y promoviendo la participación de las mujeres y las niñas en la ciencia. Sin embargo, ellas se siguen encontrando con barreras que les impiden participar plenamente en esta disciplina.*

*En la actualidad, menos del 30 por ciento de los investigadores en todo el mundo son mujeres. Según datos de la UNESCO (entre 2014 y 2016), solo alrededor del 30 por ciento de todas las estudiantes escogen estudios superiores dentro del campo de las ciencias, la tecnología, la ingeniería y matemáticas (STEM). A nivel mundial, la matrícula de estudiantes femeninas es particularmente baja en tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), con un tres por ciento; ciencias naturales, matemáticas y estadísticas, con un cinco por ciento, y en ingeniería, manufactura y construcción, con un ocho por ciento.*

*Los prejuicios y los estereotipos de género que se arrastran desde hace mucho tiempo continúan manteniendo a las niñas y mujeres alejadas de los campos relacionados con la ciencia.*

*Con el fin de lograr el acceso y la participación plena y equitativa en la ciencia para las mujeres y las niñas, y además para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, la Asamblea General de las Naciones Unidas decide proclamar el 11 de febrero como el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, buscando afanosamente romper con las barreras de ideología y estereotipo de género. En razón a ello consideramos que esta misma fecha debe ser reconocida y difundida en nuestro estado para enmarcar la participación de las mujeres y las niñas yucatecas en la ciencia.*

*En tal sentido es importante señalar que Yucatán cuenta con al menos 10 instituto y universidades tecnológicas públicas y otro tanto igual de universidades privadas cuyo objetivo primordial es la formación de estudiantes en temas de ingenierías diversas tales como, sistemas computacionales, electrónica, energías renovables, químicas, biología, matemáticas entre otras carreras afines. En nuestro estado, tenemos la gran oportunidad de empoderar y facilitar el camino a las presentes y futuras generaciones de mujeres y niñas para incursionar plenamente en estas disciplinas hasta hoy predominadas por el género masculino.*

*Es por ello, que con la presente iniciativa pretendemos visibilizar esta problemática que persiste en nuestros días y generar las condiciones necesarias para que se rompan de forma definitiva y permanente cualquier barrera que restrinja el acceso al campo de las ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas a las mujeres y*



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO  
"LXII Legislatura de la paridad de género"

*niñas yucatecas. De igual forma se busca dar impulso y posicionar a las mujeres de ciencia de nuestro estado, que han apostado por incursionar y abrirse paso en ambientes que son desfavorables y poco alentadores, pero que a pesar de las adversidades están sentando un precedente y convirtiéndose en ejemplos de tenacidad, astucia, ingenio, valentía, pero sobre todo capacidad para sobresalir y marcar diferencia.*

**TERCERO.-** Como se ha mencionado anteriormente, en sesión ordinaria de pleno de fecha 19 de febrero del año en curso, la referida iniciativa fue turnada a esta Comisión Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología; misma que fue distribuida en sesión de trabajo de fecha 3 de marzo del mismo año, para su análisis, estudio y dictamen respectivo.

Con base en los mencionados antecedentes, esta Comisión Dictaminadora, realizó la siguiente,

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**PRIMERA.-** La iniciativa en estudio, encuentra sustento normativo en lo dispuesto en los artículos 35 fracción I de la Constitución Política; 16 y 22 fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, toda vez que dichas disposiciones facultan a los diputados para iniciar leyes y decretos.

Asimismo, con fundamento en el artículo 43, fracción VIII inciso e) de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Comisión Permanente, tiene la facultad de conocer sobre la presente iniciativa toda vez que versa sobre asuntos relacionados con la investigación, innovación, ciencia y la tecnología.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO  
“LXII Legislatura de la paridad de género”

**SEGUNDA.-** Iniciando con el estudio legislativo de la mencionada iniciativa, coincidimos con la proponente en el hecho de que la brecha de género en los sectores de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas persiste desde hace años en todo el mundo, a pesar de que la participación de las mujeres en las carreras de grado superior ha aumentado enormemente, estas todavía se encuentran insuficientemente representadas en estos campos.

En esta vertiente, no podemos omitir que según un estudio de la ONU realizado en 14 países, la probabilidad de que las estudiantes terminen una licenciatura, una maestría y un doctorado en alguna materia relacionada con la ciencia es del 18%, 6% y 2%, respectivamente, mientras que la probabilidad para los estudiantes masculinos es del 37%, 18% y 6%.<sup>1</sup> Como se puede observar, es preocupante los datos antes referidos, toda vez que áreas de tan importante trascendencia en nuestra vida cotidiana como son la ciencia, experimentación e investigación ocupan un porcentaje muy bajo en el sector educativo femenino; por consiguiente aumentar ese porcentaje y acabar con la discriminación de la mujer en estas área, es el objetivo de conmemorar un día de la mujer y la niña en la ciencia, con la finalidad de promover y facilitar que materias como ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.

Asimismo no podemos omitir que a pesar de los esfuerzos realizados por la comunidad internacional para inspirar y promover la participación de las mujeres y las niñas en la ciencia, estas siguen encontrando obstáculos para desenvolverse en dicho campo, por tal motivo consideramos de gran relevancia conmemorar en el estado el día estatal de la mujer y la niña en la ciencia, ya que la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la ciencia y la igualdad de género refiere que son vitales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

<sup>1</sup> <http://www.onu.cl/es/dia-internacional-de-la-mujer-y-la-nina-en-la-ciencia/>



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
**PODER LEGISLATIVO**  
*“LXII Legislatura de la paridad de género”*

En este sentido, consideramos acertada la intención de la iniciativa, toda vez que es necesario y urgente abordar temas en las que podamos contribuir para salir de esta especie de analfabetismo científico femenino y promover vocaciones en la educación técnica para que las próximas generaciones puedan hacer frente a los retos que plantea la sociedad, y conseguir los avances e inventos que tratarán de mejorarla.

**TERCERA.-** El presente proyecto de Decreto tiene por objeto declarar el día 11 de febrero, “Día estatal de la mujer y la niña en la ciencia” con la finalidad de generar las condiciones necesarias para que se rompan de forma definitiva y permanente cualquier barrera que restrinja el acceso al campo de la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas a las mujeres y niñas yucatecas.

Asimismo, es de destacar que este día fue instituido por la Asamblea General de las Naciones Unidas con el fin de lograr el acceso y la participación plena y equitativa en la ciencia para las mujeres y las niñas. Es así que desde el año 2015 se conmemora el 11 de febrero de cada año, el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, cuyo objetivo es lograr el acceso y la participación plena y equitativa en la ciencia para mujeres y las niñas.

En este tenor, podemos resaltar la importancia de la celebración de este día de la mujer y la ciencia con la finalidad de acabar con la desigualdad y hacer patente las diferencias educativas y prejuicios sociales en la elección de los estudios por parte de las niñas, una desigualdad que se va agudizando al avanzar los cursos en las carreras científicas y tecnológicas.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
**PODER LEGISLATIVO**  
*“LXII Legislatura de la paridad de género”*

Como ya se ha mencionado con la aprobación de este Decreto fomentaremos a lograr el acceso y la participación plena y equitativa en la ciencia para las mujeres y las niñas, la igualdad de género, que mujeres y niñas tengan las mismas oportunidades, condiciones y facilidades que los hombres. Así como no hay que olvidar la igualdad de sexos, es preciso tener en cuenta que, en el mundo, mujer y hombre son complementarios. La mujer es esa otra mitad de la humanidad de la que también dependen las soluciones y los avances de la Ciencia y la Tecnología.

En este sentido, como un acto de justicia social se debe reconocer la labor de las mujeres y niñas en la ciencia en el estado toda vez que son parte fundamental en la sociedad en Yucatán promoviendo la participación plena y en condiciones de igualdad de las mujeres y las niñas en la educación, la capacitación, el empleo y los procesos de adopción de decisiones en la ciencia.

**CUARTA.-** De lo anteriormente vertido y después de haber realizado un debido análisis a la multicitada iniciativa, los diputados integrantes de esta Comisión Permanente manifestamos la viabilidad del contenido de la misma, toda vez que con la celebración de este día será un recordatorio de que las mujeres y las niñas desempeñan un papel fundamental en las comunidades de ciencia y tecnología y que su participación debe fortalecerse.

No se omite manifestar que el presente proyecto de decreto contiene modificaciones de redacción y técnica legislativa, para una mejor comprensión e interpretación.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
**PODER LEGISLATIVO**  
*“LXII Legislatura de la paridad de género”*

Por todo lo expuesto y fundado, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología, consideramos viable declarar el 11 de febrero “Día estatal de la mujer y la niña en la ciencia”, y sea aprobado por los razonamientos antes expresados.

En tal virtud, con fundamento en el artículo 30 fracción V de la Constitución Política, y artículos 18, 43 fracción VIII inciso e) y 44 fracción VIII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, y 71 fracción II del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, todos los ordenamientos del Estado de Yucatán, sometemos a consideración del Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, el siguiente proyecto de:



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
**PODER LEGISLATIVO**  
*“LXII Legislatura de la paridad de género”*

**DECRETO**

**Por el que se declara el 11 de febrero, “Día estatal de la mujer  
y la niña en la ciencia”**

**Artículo 1. Declaratoria**

Se declara el 11 de febrero como el “Día estatal de la mujer y la niña en la ciencia”, de manera que cada año se conmemore esta fecha.

**Artículo 2. Actividades conmemorativas**

El Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, efectuará actividades conmemorativas relacionadas con esta efeméride, a efecto de concientizar a la comunidad yucateca en general y particular a los sectores educativos, empresariales y gubernamentales acerca de la importancia de eliminar la brecha de género en los sectores de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas para que de esta manera las mujeres y niñas puedan acceder a estos sectores en las mismas condiciones que el género opuesto.

En dichas actividades se deberá involucrar a las autoridades municipales, a los sectores sociales, académico y de la iniciativa privada.

**Artículo 3. Promoción**

El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Educación, de Investigación, Innovación y Educación Superior, promoverá la realización de actos cívicos, académicos y de promoción científica que conmemoren el día al que se refiere este decreto.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
**PODER LEGISLATIVO**  
"LXII Legislatura de la paridad de género"

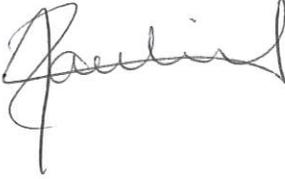
**Transitorio:**

**Artículo único. - Entrada en Vigor.**

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA "SALA DE COMISIONES DE USOS MULTIPLES, MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

**COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

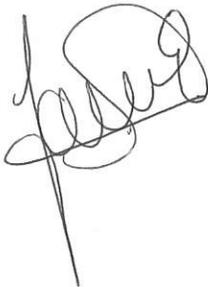
CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
PRESIDENTE	 DIP. LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO.		
VICEPRESIDENTA	 DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO.		
SECRETARIA	 DIP. PAULINA AURORA VIANA GÓMEZ.		

*Estas firmas pertenecen al Dictamen por el que se crea el reconocimiento "Día estatal de la mujer y la niña en la ciencia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
**PODER LEGISLATIVO**  
*"LXII Legislatura de la paridad de género"*

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
 LIBRE Y SOBERANO DE  
 YUCATÁN

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
SECRETARIA	 DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR.		
VOCAL	 DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.		
VOCAL	 DIP. MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO BASTARRACHEA		
VOCAL	 DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ.		

*Estas firmas pertenecen al Dictamen por el que se crea el reconocimiento "Día estatal de la mujer y la niña en la ciencia".*

